

EL FEMINISMO Y LAS PRÁCTICAS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL: DÓNDE TRAZAR LA DELGADA FRONTERA ENTRE LO MÍO Y LO BOVINO¹

Carmen M. Cusack²

Traducción: Lorena Murillo³

Las vacas son víctimas de violación pero las feministas las ignoran. El feminismo dominante condena la violación pero no reconoce la asociación entre abuso sexual de mujeres y abuso sexual de vacas, dado que la teoría feminista y el derecho legitiman la superioridad humana y el especismo. La ley y las feministas controlan la definición del término “violación” de tal suerte que excluye específicamente el abuso sexual en contra de animales. Aunque la teoría feminista –que declara que los órganos sexuales femeninos no deben ser mercantilizados ni ser objeto de abuso– podría aplicarse a la industria láctea, la diferencia que establece la ley entre animales y humanos hace posible que las feministas se adjudiquen el privilegio de constituir una clase superior y protegida. Las feministas pueden ignorar el abuso sexual y la esclavitud de otras hembras y disfrutar de los productos derivados de ello, como por ejemplo los lácteos, porque la ley exige menos obligaciones cuando se trata de animales y los debates en torno a la semántica del uso de la palabra “violación” refuerzan tal situación. Sería

¹ Juego de palabras intraducible basado en la rima entre “mine” (mío) y “bovine” (bovino) en el título original en inglés. **Traducción del artículo original:** “Feminism and Husbandry: Drawing the Fine Line between Mine and Bovine.”. Journal for Critical Animal Studies, Volume 11 Issue 1, 201. Republicado con el amable y generoso permiso de sus editores.

² Nova Southeastern University. E-mail: cc1948@nova.edu.

³ Licenciada en Filosofía, Universidad Nacional Autónoma de México. Diploma de Traducción Literaria, El Colegio de México. E-mail: loresa2013@gmail.com.

deseable que las feministas adoptaran la teoría ecofeminista, en virtud de los intentos de esta última por relacionar la explotación y el sufrimiento de los animales y de las mujeres, al tiempo que subrayan las actitudes patriarcales implícitas en el abuso hacia los animales. El presente trabajo presentará una descripción detallada del abuso sexual del que son objeto las vacas lecheras, explicará cómo la ley sobre el bestialismo legitima el abuso sexual de los animales de granja y expondrá varias ideas ecofeministas importantes por las cuales la teoría y praxis feministas deberían extenderse a todas las hembras, madres, hijas, vaginas, anos y a todas las víctimas subordinadas al abuso, a pesar de la indulgencia social de esa crueldad.

Palabras clave: vacas, lácteos, violación, abuso sexual, crueldad, producción industrial de animales de granja, ecofeminismo, ley, patriarcado, bestialismo, vagina, feminismo, esclavitud sexual, leche.

As vacas são vítimas de estupro, mas as feministas as ignoram. O feminismo dominante condena o estupro, mas ignora a conexão entre o abuso sexual de mulheres e vacas porque a teoria feminista e a lei legitimam a superioridade humana e o especismo. A lei e as feministas controlam a definição da palavra "estupro", de modo que esta exclui especificamente o abuso sexual de animais. Embora a teoria feminista, a qual afirma que os órgãos sexuais femininos não devem ser comercializados ou abusados, possa ser aplicada à indústria de laticínios, a diferenciação da lei entre animais e humanos permite que as feministas se julguem privilegiadas por constituírem uma classe superior e protegida. As feministas podem ignorar o abuso e a escravização sexual de outras mulheres e apreciar os produtos derivados disto como, por exemplo, os laticínios, porque a lei exige menos obrigação em relação aos animais, ademais, os debates sobre a semântica do uso da palavra "estupro" reforçam esta atitude. As feministas deveriam adotar a teoria ecofeminista, já que o ecofeminismo busca relacionar a exploração e o sofrimento dos animais ao das mulheres, enquanto chama a atenção para as atitudes patriarcais inerentes ao abuso dos animais. Este ensaio fornecerá uma descrição detalhada do abuso de vacas leiteiras na agroindústria, explicará como a lei da bestialidade legitima o abuso sexual de animais de fazenda e irá expor algumas ideias importantes do ecofeminismo com o intuito de explicar a razão pela qual a teoria e a prática feminista precisariam se estender a todas as mulheres, mães, crianças, vaginas,

ânus e a todas as vítimas subordinadas ao abuso, independentemente da condenação social no que concerne a esta crueldade.

Palavras-chave: vacas, laticínios, estupro, abuso sexual, crueldade, agroindústria, ecofeminismo, lei, patriarcado, bestialidade, vagina, feminismo, escravidão sexual, leite

Cows are the victims of rape, but feminists ignore them. Mainstream feminism condemns rape but ignores the connection between the sexual abuse of women and cows because feminist theory and law legitimize human superiority and speciesism. The law and feminists control the definition of the word “rape” so that it specifically excludes the sexual abuse of animals. Though feminist theory, which states that female sex organs should not be commodified or abused, could be applied to the dairy industry, the law’s differentiation between animals and humans allows feminists to indulge in the privilege of being the superior, protected class. Feminists can ignore other females’ sexual abuse and enslavement and enjoy the byproducts, e.g. dairy, because the law requires lower obligation to animals, and debates over the semantics of the use of the word “rape” reinforce that. Feminists should adopt ecofeminist theory because ecofeminism attempts to relate the exploitation and suffering of animals and women, while calling attention to the patriarchal attitudes embodied by the abuse of animals. This essay will give a detailed description of the abuse of dairy cows on factory farms, explain how bestiality law legitimizes sexual abuse of farm animals, and set forth important ecofeminist ideas explaining why feminist theory and praxis should extend to all females, mothers, children, vaginas, anuses, and subordinated victims of abuse regardless of society’s condonation of cruelty.

Keywords: cows, dairy, rape, sexual abuse, cruelty, factory farming, ecofeminism, law, patriarchy, bestiality, vagina, feminism, sexual slavery, milk.

Introducción

Muchas supuestas feministas se han dejado seducir por el privilegio patriarcal. Estas “feministas” actúan como si fueran superiores a otras hembras animales, sólo porque nacieron como humanas. Las feministas que consumen lácteos apoyan a una industria patriarcal que tiraniza lo femenino, cuando deberían considerar la producción de lácteos como crueldad y explotación sexual y, por tanto, como un asunto propio del feminismo. El sufrimiento de las vacas debería ser un asunto feminista porque las vacas padecen atrocidades de género debido a su sexo, su fertilidad y su condición de madres. El consumo culturalmente normalizado de productos lácteos entre los europeos y los europeo-americanos condujo a que se aceptaran y legalizaran las actuales prácticas de ganadería intensiva en Estados Unidos, prácticas que tienen sus raíces en el patriarcado. Al consumir productos lácteos y desvincular la opresión patriarcal de las mujeres y los animales de acuerdo con las normas, las feministas omiten ver a la ganadería industrial como lo que realmente es: violación y esclavitud/tráfico sexual. En el pasado, aunque sí identificaron el vínculo entre el abuso hacia los animales y el abuso a las mujeres, las ecofeministas han criticado más el consumo de carne que el

de lácteos, o bien se han centrado en el abuso contra los animales por parte de los no feministas. Explicaré porqué la opresión de las vacas, que es inevitable en la industria láctea, debería ser un asunto de interés feminista. Sin embargo, lo que en este artículo se expone es original no sólo por su visión crítica del consumo de lácteos por las feministas, sino también por el análisis que se hace de la terminología legal relativa a la violación, la ganadería y el bestialismo. Sostengo que dicho análisis puede brindar una plataforma sobre la cual lanzar la resistencia feminista a los lácteos. En la primera sección haré una descripción detallada de lo que viven las vacas en las granjas industriales. En la segunda sección, “La Reina de los Lácteos”, examinaré porqué las feministas no abrazan el abuso hacia los animales como una causa feminista. A continuación, en “Violación y esclavitud”, analizaré los términos “violación” y “tráfico sexual” / “esclavitud sexual” y cómo se aplican a las vacas en la industria láctea. En la cuarta sección, “La visión feminista de la violación: los ‘otros’ animales”, sostengo que, dado que la ley diferencia las prácticas de reproducción bovina del bestialismo, muchas feministas no comprenden la violación y esclavitud sexual que padecen las hembras animales, que contravienen los principios generales

del movimiento feminista. En la quinta sección, “Asuntos feministas”, expongo porqué la violación y el tráfico/esclavitud sexual de humanos son cuestiones que competen al feminismo con el fin de establecer una conexión entre el sufrimiento de una vaca y lo que las feministas creen y practican. En sexto lugar, en “Praxis”, afirmo que las feministas deberían abstenerse de consumir lácteos e incorporar a su praxis la conciencia del vínculo identificado entre el abuso de humanos y de animales.

La Reina de los Lácteos

La industria de lácteos es directamente responsable de la violación y asesinato de bovinos. “Ternera” es el término culinario para referirse a la carne de los becerros, que son los subproductos de esta industria (Matthews, 2009). Al 99% de los becerros se les privará de comida, se les atrofiará intencionalmente y después serán asesinados y vendidos como carne de ternera (Sargeant, Blackwell, Martin, y Tremblay, 1994). De un porcentaje ínfimo de los becerros, la mitad de ellos serán criados como sementales para extraerles el semen a la fuerza por medio de masturbación realizada por el ganadero, ya la otra mitad de este pequeño número de becerros les mutilarán los genitales, es decir, serán castrados y utilizados como

bueyes (AIPL 2011). Un becerro natural y sano suele se amamantado durante varios meses; en cambio, 99% de los becerros que nacen en las granjas productoras de lácteos padecen uno de dos destinos: o son separados de sus madres de inmediato y asesinados unos pocos días después, privando a la madre y su cría de toda experiencia de vinculación, o bien son encerrados en un cajón aislado y cerrado, de 3 a 5 días después de su nacimiento, a fin de impedirles todo movimiento e inducir la atrofia para después asesinarlos y venderlos como carne de ternera. Durante su corta vida, los becerros son alimentados con un sustituto de leche en polvo, en lugar de la leche de su madre, pero esa fórmula, sumada a la intensa ansiedad y la confusión social que padecen, casi siempre les provoca úlceras muy severas (Delft Blue, 2011). En una granja productora de lácteos, la leche no es para quienes podrían reclamarla como un derecho natural de nacimiento (Welchmen y Baust, 1987), sino para humanos adultos que demandan productos lácteos (FTC, 1998). Por la privación de leche, muchos becerros mueren de inanición en sus primeras 2 a 4 horas de vida (Philip 2005). Sus cadáveres, vendidos como carne de ternera, van a dar al mercado, junto con la leche de sus madres, y a los estómagos de niños y adultos humanos que fueron



destetados hace mucho tiempo de la leche de sus propias madres (PETA, 2013a). La mayoría de la gente en Estados Unidos reconoce la crueldad que implica la producción de ternera, por lo que la demanda interna ha disminuido considerablemente en años recientes. Sin embargo, los estadounidenses siguen consumiendo la misma cantidad de leche, razón por la cual no ha disminuido el suministro de becerros. Al parecer, la gente no ha entendido aún la relación que existe entre los lácteos y la carne de ternera. Y tampoco se ha generado la misma empatía hacia las becerras que hacia los machos. Por desgracia, el sufrimiento de las becerras literalmente engendra el de los terneros. La empatía de Estados Unidos hacia los becerros machos no evitará la exportación masiva de sus cadáveres atrofiados y anémicos al mercado mundial si los estadounidenses continúan demandando y proveyendo más lácteos que la mayor parte del resto de los países del planeta (PETA, 2013b). Al igual que los becerros, las terneras en las granjas lecheras son separadas de inmediato de sus madres. A ellas se les alimenta básicamente con una fórmula como sustituto de leche de bajo costo). Una vaca es idéntica a una hembra humana en cuanto que no produce leche a menos que esté embarazada (PETA, 2013a). Dado que las becerras le son

inútiles al ganadero hasta que empiezan a producir leche, éste forzará reproductivamente a la vaca antes de que cumpla uno o dos años (Vandermark, Salisbury y Boley, 1951). Toda vaca productora de leche será forzada y repetidamente violada (término que examinaré en seguida con más detalle) por humanos, usando objetos inanimados. El ganadero quiere inseminarla para después robarle a sus crías y vender sus lactancias. Casi todas las vacas sufren un traumático estupro recto-vaginal (Vandermark, Salisbury y Boley, 1951), durante el cual el ganadero introduce la mano por el ano de la vaca y empuja hasta que su antebrazo y codo entran en el recto de la vaca (ibid). A un espectador le parecería que el ganadero está intentando meterse de cuerpo entero en la vaca por el recto del animal. El ganadero extiende entonces los dedos de la mano para palpar la vagina y el útero de la vaca (a través de la pared rectal), hasta localizar el cérvix (Saeng 2013), el cual sujeta entonces con fuerza a través de la pared (ibid). Inserta el inseminador artificial en la vagina (ibid) y palpa con ambas manos hasta que puede introducir el inseminador en el cérvix, que sostiene con la mano que tiene dentro del recto de la vaca (ibid). Los ganaderos inseminan de manera artificial a las vacas porque casi no tienen toros, pues la mayoría de los becerros, a los que se considera



genéticamente inadecuados para reproducción, se convertirán en carne de ternera (AP 2006). Dado que la inseminación artificial es una práctica de reproducción estándar y que el ganadero no obtiene un placer sexual de dicho acto, esta penetración e inseminación no consentidas pueden defenderse legalmente contra toda acusación de crueldad animal; de hecho, sólo se considera crueldad animal, en términos jurídicos, que es lo que aquí nos ocupa, cuando existe la posibilidad de un encuentro erótico para el humano. Si el ganadero utiliza sus manos para inseminar a la vaca, pero no experimenta placer, entonces las acciones son legales (y consideradas un aspecto necesario de la “reproducción bovina”), pero si, por ejemplo, el ganadero obtiene placer al inseminar a la vaca al usar sus manos o su pene, entonces la defensa no se sostiene y el ganadero será acusado de haber cometido el delito de bestialismo. Sin embargo, la defensa se mantendrá aun cuando la vaca resulte más dañada durante el proceso de inseminación que por el coito con el ganadero (Vandermark, Salisbury y Boley 1951). Por supuesto, la ley no considera actualmente que las vacas se encuentren entre la clase de víctimas identificadas por el término “violación” (Beirne 2009). Esta palabra se refiere a la penetración no consentida de humanos, no de animales; los humanos son la única

especie a la que la ley otorga la inviolabilidad sexual. La distinción legal que criminaliza al bestialismo como crueldad se señala para proscribir las acciones del ganadero, no para proteger la vagina de la vaca de un contacto sexual no deseado. Cuando los humanos son penetrados sin consentimiento, la ley actúa para reforzar la inviolabilidad sexual del cuerpo humano, pero cuando los animales son penetrados sin consentimiento la ley considera el contexto, comercio y estatuto de cuasi posesión de las víctimas. El hecho de que el ganadero esté consciente del displacer de la vaca durante el proceso no necesariamente le obliga por ley a interrumpir la penetración, aun cuando tanto ésta como la inseminación parezcan crueles. El estatuto de cuasi posesión de la vaca dicta que su sufrimiento es secundario con respecto al control que tiene el ganadero de sus órganos reproductivos. De hecho, los ganaderos saben que la vaca sufre (Matthews 2009; Youroffsky 2009). Existe mucha literatura y escuelas que hablan del momento en que es más conveniente arrancar al becerro del lado de su madre para minimizar los mugidos de dolor de la vaca por la pérdida de su hijo, que resultan molestos al ganadero (Apley Hilton 2003; Chai Online 2013; Wilmoth Farms 2009; Pirelli y Zollinger 1993; Self Sufficiency in Style



2013). Numerosos estudios científicos han demostrado que la vaca es literalmente drenada de su vitalidad en las plantas lecheras, que sufren depresión y, en general, mueren prematuramente (Born Free in USA 2013). Las vacas utilizadas para producir lácteos viven una octava parte de lo que es su esperanza de vida natural, por causas relacionadas con enfermedad y agotamiento (ibid). La vaca es sometida constantemente a la extracción de su leche, que ella sabe debería ser para su becerro ausente (ibid). Se ignora si, después del primer año, la vaca, que es maternal por naturaleza, puede predecir que el bebé que lleva en su vientre le será robado (y, siempre, privado de alimento y asesinado o bien, violada y asesinada) y si esta angustia contribuye a su degeneración. La mayoría de los ganaderos ordeña a las vacas dos veces al día, los 365 días del año (EPA 2012), pero otros lo hacen tres o cuatro veces al día para incrementar cerca de 10% su producción de leche (ibid). Las máquinas ordeñadoras se utilizan rutinariamente y permiten casi 16 veces más ordeña por hora que el método manual. Se emplean cuatro copas forradas de caucho para ordeñar la leche de los pezones de la vaca (ibid). La leche tibia fluye hacia un cubo recolector y viaja a través de una tubería al vacío hacia un tanque de almacenamiento en frío (ibid). El proceso de ordeña toma

alrededor de cinco minutos (ibid). Mientras la vaca no es ordeñada, espera a que alguien llegue a hacerlo (ibid). Dado que las vacas padecen ansiedad, los ganaderos las ordeñan en el mismo orden en cada sesión para que el proceso se haga rutinario (ibid); sin embargo, esta rutinización mecaniza aún más a la vaca. Mientras cada una espera su turno, no sólo observa el abuso que se causa a sus familiares y a su grupo, sino también anticipa el malestar que le será causado a ella. Sabe que será manoseada, jaloneada, enchufada, succionada y vaciada. Las vacas son muy susceptibles a contraer infecciones, como la mastitis, que padecen físicamente como lo haría una mujer (Natterson-Horowitz Bowers 2012). La ubre de las vacas enfermas de mastitis se calienta, enrojece, inflama e infecta, lo que también les causa congestión (TVA 2005; Greger 2013; PETA 2013a). La mastitis, que suelen padecer millones de vacas productoras de leche en todo el mundo, provoca que sus pezones excreten pus en la leche que será vendida en el mercado (ibid). El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) autoriza hasta aproximadamente mil millones de células de pus por cada galón y un millón o menos por cuchara de té (ibid). Una vaca normal que lleve una vida saludable puede vencer los primeros síntomas de la mastitis con su propio



sistema inmune (ibid); sin embargo, por el uso de hormona del crecimiento para elevar la producción de leche, la vaca desarrolla infecciones más fuertes, dado que las glándulas mamarias de la vaca son desproporcionadamente grandes (ibid). El sistema inmune natural de la vaca es incapaz de combatir esas infecciones tan fuertes (Lawrence v. Texas 2003; Grandin 2012; Cow Doc 2005; Shearer 2010). La vaca se encogerá de dolor o pateará cuando tocan su ubre infectada ((Lawrence v. Texas 2003; Grandin 2012; Cow Doc 2005; PETA 2013a; Shearer 2010). La producción natural de leche se reduce, pero las demandas de la planta productora no disminuyen a pesar de sus gemidos por el dolor que le causa la ordeña (ibid). Al igual que los humanos, las vacas que viven sujetas a tal estrés mugen con más frecuencia, comen carbohidratos en exceso y sufren depresiones profundas; aunada a la depresión, una fiebre general puede presentarse junto con la mastitis, así como escalofríos y una pérdida muy rápida de peso y de apetito (ibid). Es sabido que los ganaderos administran elevadas dosis de antibióticos a las vacas para reducir las células de pus en el contenido de la leche (ibid). Es usual que una vaca, en un entorno natural, dé a luz varios becerros a lo largo de sus 20 a 25 años de vida (Born Free USA 2013; Humane Facts 2013);

pero, como una vaca lechera, quedará extenuada y consumida entre los 3 y 5 años de edad (ibid). Entonces, habrá perdido todo valor como mercancía y será enviada al rastro.

Violación y esclavitud

La restricción conceptual y legal del término “violación” referido sólo para una clase de víctimas humanas es especista, pues esta palabra describe y es también aplicable a la experiencia que viven las vacas en las plantas lecheras. Aunque no es necesario establecer un paralelismo preciso entre las víctimas humanas y bovinas, sí es posible redefinir el concepto de violación de tal suerte que tome en consideración a las vacas, dado que sus vaginas y anos son penetrados sin su consentimiento por seres humanos. Ahora bien, es crucial considerar que si bien los humanos son la clase de víctimas que contempla la ley, también son humanos los perpetradores que se apropian a la fuerza de vaginas humanas y, de manera similar, son humanos los que se apropian a la fuerza de vaginas bovinas. El Buró Federal de Investigación de Estados Unidos (FBI) define la violación como “[l]a penetración, sin importar cuán superficial, de la vagina o ano de una persona con cualquier parte corporal u objeto o la penetración oral por un órgano



sexual de otra persona, sin el consentimiento de la víctima” (FBI 2012). Dado que la violación puede denominarse de muchas maneras (por ejemplo, asalto sexual, agresión física, imposición sexual, etc.), el FBI plantea una definición general para propósitos de investigación (ibid.). La lectura simple de las disposiciones puede variar de su interpretación jurídica. Por ejemplo, el artículo §22-22-1 de Dakota del Sur relativo a la violación limita dicho delito a situaciones en las que la penetración ocurre por fuerza, coerción o amenazas de un daño físico inmediato y mayor. Sin embargo, la jurisprudencia de Dakota del Sur indica que la definición de violación puede incluir la coerción psicológica (State v. Klautdt 2009) Esto también aplica en Oklahoma, en donde la ley exige que haya forzamiento o amenazas, pero la jurisprudencia indica que la coerción eleva el nivel de forzamiento (Okl. St. § 1114). En este trabajo partimos de la definición general proporcionada por el FBI para demostrar que, en los términos más generales, el abuso que aquí describimos califica para ser considerado violación, por la clase del perpetrador y por la penetración de una vagina y un ano, pese a la diferencia de especie entre los tipos de víctimas. La ley no está diseñada para proteger tan solo a las víctimas humanas, sino que está designada para castigar a perpetradores

humanos que, sin consentimiento, penetran un ano o una vagina utilizando un objeto. De acuerdo con la definición de violación del FBI, cuando una vaca es penetrada por una mano o un objeto, es violada. De igual forma, las vacas son inseminadas sin su consentimiento por los ganaderos (Cusack 2012b).

La inseminación no consentida es, en pocas palabras, un término neutro en cuanto a especie, género o sexo que identifica la inseminación que ocurre sin el consentimiento de la víctima (ibid). De acuerdo con la ley, los animales no pueden consentir a tener sexo con otras especies, lo cual es una razón por la que el bestialismo es siempre ilegal. Teóricamente, aun cuando los animales disfruten la actividad sexual con humanos, no pueden dar su consentimiento. Al igual que los adolescentes, que no tienen capacidad legal para consentir tener relaciones sexuales con adultos, así les sean placenteras, según la ley los animales tampoco pueden consentir tener sexo con humanos. No se reconoce legalmente el consentimiento sexual de un animal. Por tanto, según la ley ningún animal puede consentir ser penetrado o inseminado por humanos (ibid.). Una razón por la que a menudo se niega a los animales y, en muchas circunstancias, a los niños la capacidad para acceder a tener sexo es porque nuestra sociedad protege



ostensiblemente a las poblaciones vulnerables de las disparidades de poder en lo relativo a las relaciones sexuales. El control y el dominio anulan la autoridad requerida para consentir algo. Las leyes sobre estupro suelen afirmar que cualquier tipo de forzamiento (sea físico, psicológico o situacional) que se haga para obtener el consentimiento o lograr la penetración constituye una violación. El forzamiento es una dinámica de poder. El estupro puede vincularse causalmente con el patriarcado. La literatura que explica la relación entre el patriarcado y la violación es muy abundante, pero un resumen sucinto podría mostrar que el patriarcado, que se define como una dinámica de poder desigual e injusta, se manifiesta en las manifestaciones evidentes de control que dan por resultado que las poblaciones vulnerables sean sometidas a actividad sexual según decida y desee exclusivamente la parte dominante (Laura y Buchanan 2001). Pese a que la subordinación de las mujeres y los animales a los hombres ha sido históricamente documentada mediante el estudio del lenguaje, de los datos empíricos, los modelos conceptuales y las realidades económicas, la gente generalmente se niega a hacer la analogía entre la violación de las hembras humanas y las animales (ibid.). Como lo explican Laura y Buchanan, “sugerir que la

violación de la naturaleza y la violación de las mujeres son como las dos caras de la misma tradición sociocultural patriarcal dominante de Occidente es, en efecto, una afirmación muy provocativa” (ibid., p. 57). Sería importante que las feministas reconocieran la semejanza exacta entre éstas y que usaran el término “violación” para describir la penetración no consentida de las vacas, aunque algunas de ellas no consideren que la violación humana y la violación animal sean idénticas (Cusack 2012b). La importancia de esto radica no sólo en que se haga un examen riguroso de la ideología feminista y se fortalezca la praxis, sino también en el hecho de que al reconocer una definición más amplia del sufrimiento de las hembras se contribuye a unificar la agenda feminista y a reforzar el frente contra las tácticas patriarcales. Las feministas deberían luchar por la inviolabilidad de todos los cuerpos femeninos, y no tolerar que la autoridad del gobierno desconozca el requisito del consentimiento para fines comerciales. Si la ley estuviera redactada en forma muy general y las feministas tuvieran que elegir entre la protección de todas las vaginas o la aplicación por el gobierno de una normatividad limitada y circunstancial del consentimiento para el caso de ciertas vaginas, sería de esperar que las feministas elegirían lo primero. La violación, como un acto de control, sirve



como metáfora para relacionar la subyugación de lo femenino en el patriarcado. El empleo del término “violación” puede desplazarse de lo literal a lo metafórico y filosófico. El uso metafórico de la palabra no debilita su sentido literal; la metáfora puede añadir profundidad al uso del término y otro nivel de complejidad a la forma en que el feminismo comprende cómo el control de la naturaleza se vincula con el patriarcado. En “An Ecofeminist Cassandra”, Francesca Reynolds escribe: “La capacidad [de las mujeres] para procrear, nuestros ciclos menstruales que coinciden con el ciclo lunar y nuestras propensiones a cuidar de nuestros hogares, hijos y alrededores nos conectan íntimamente con la tierra y un deseo instintivo de protegerla...[Un] ‘complejo de superioridad’ ha llevado al hombre a explotar la naturaleza, pensando que le pertenece” (1989). Hasta hace poco, los hombres tomaban a las mujeres y a la tierra porque consideraban que ellos eran los poseedores y todo lo demás, sus posesiones. Pero los humanos siguen apropiándose de los cuerpos y subproductos sexuales de los animales porque piensan que pueden hacerlo y que son sus propiedades, y las mujeres que participan en eso participan en el patriarcado. Lisa Tyler explica así la relación entre el dominio de los animales y

la violencia patriarcal: “Las feministas pueden empezar a desarrollar análisis de la violencia y la no violencia que muestren los vínculos entre los distintos tipos de violencia: violencia contra el ser... violencia contra otros... violencia contra la tierra... quizá incluso violencia global, sistémica, económica... Esto implicaría revelar cómo el patriarcalismo se encuentra en la raíz de esos tipos de violencia y es en sí mismo generador de violencia” (Tyler 2008). Dado que el uso del término “prácticas de reproducción bovina” es un lenguaje eufemístico diseñado por el opresor para expresar un contexto aceptable para la penetración e inseminación no consentidas, utilizar la palabra “violación” podría servir como instrumento constructivo para contrarrestar al primero. Mientras que “prácticas de reproducción bovina” idealiza y suaviza la brutalidad, la palabra “violación” evoca una imagen de penetración sexual forzada. Pero, aun así, este último término no refleja los actos de denigración, privación y objetivación inherentes a la reproducción bovina, como son la ordeña, la extenuación y el homicidio. Al no aceptar la relación que existe entre la dominación y la explotación de los cuerpos femeninos y persistir en utilizar el término “prácticas de reproducción bovina”, que les sirve para obviar el papel que ellas mismas juegan en



la violación y demás atrocidades sobre otros cuerpos femeninos, las feministas pueden “aligerar su sentimiento de culpa” (Laura y Buchanan 2001). Aunque esas acciones objetivan simbólicamente y literalmente la anatomía femenina y la maternidad, las feministas ignoran ese daño al clasificar a los animales como “instrumentos” para el placer humano. La aceptabilidad de la vinculación, la aceptabilidad de la objetivación y la aceptabilidad de ignorarlo “existen [...] porque entran en las normas culturales que han sido definidas por los valores patriarcales” (ibid, p. 63). Las ecofeministas, que vinculan el feminismo y el bienestar ecológico, se refieren desde hace mucho a la violación del territorio o de la “madre tierra”, que es una metáfora universal (Phillips 2004). La metáfora y el aspecto físico de la violación convergen cuando las ecofeministas hablan de la violación de animales en las granjas lecheras y no sólo a la violación de la tierra. Las ecofeministas y las feministas pueden emplear el término como un instrumento literario y/o como un término literal. Como subraya Brittany Shoot: “[E]l ecofeminismo no es un sistema rígido de creencias, sino que incorpora muchos aspectos del activismo feminista bajo un solo paraguas ambiental consciente” (Shoot 2010). Aunque las ecofeministas tendrían que cuidar las

metáforas hipersexuales que limitan a las mujeres al papel de flores, frutas u otras descripciones abiertamente sexualizadas de la naturaleza, la metáfora sexual es propositiva y, por tanto, apropiada (Kolodny 1975). La metáfora serviría para fortalecer, más que restar poder a la agenda ecofeminista. Las ecofeministas pueden usar el término “violación” para describir metafóricamente la destrucción de la tierra; la contaminación y el mal uso y abuso de los recursos provocan sin duda traumas a la tierra, los animales y las personas por igual (Cusack 2012a). Éste sería un segundo contexto metafórico, más amplio. Pero la violación de vacas y mujeres difiere de la violación de la tierra y se asemejan entre ellas en cuanto que una vagina o ano es penetrado sin el consentimiento de la víctima femenina (Laura y Buchanan 2001). En la reproducción bovina, la vagina y el ano de la víctima son repetidamente penetrados por manos y objetos sin su consentimiento, y la vaca es inseminada en forma rutinaria y forzada con el propósito de obtener lo que resulta de una violación: un producto vivo que puede ser vendido, violado y esclavizado (ibid.). Así, el empleo metafórico del término “violación” por las ecofeministas puede contribuir a vincular el abuso de la tierra, de los animales y de los humanos, y apuntalar a la vez el uso literal del



término, sobre todo en la medida en que define a un violador. Aunque las víctimas sean distintas, la imposición de dominio por el “violador” es la misma entre la hembra metafórica y la hembra literal, así como entre las hembras de distintas especies. Independientemente de que las feministas utilicen el término “violación” como metáfora o como una descripción literal, deberían considerar la producción de lácteos como un asunto propio del feminismo, ya que involucra la objetivación intencional de lo femenino. Si las feministas reconocieran que la violación de vacas y la violación de la naturaleza son semejantes, tendrían todo que ganar; si reconocieran el abuso patriarcal infligido a los animales y a la naturaleza, les sería más fácil reconocer esos mismos argumentos que han sido utilizados para someter a las mujeres (ibid.). Afirmar que las feministas deben centrarse en los seres humanos y no en los animales lo único que hace es debilitar al feminismo, porque esta línea de razonamiento lleva necesariamente a aceptar que alguien puede apropiarse a la fuerza de una vagina y un ano pueden para uso comercial (ibid.). El hecho de considerar exclusivamente a los humanos obliga a las feministas a aceptar tácitamente las instituciones patriarcales y estar de acuerdo con la victimización de una vagina ajena: la de la vaca. Cualquiera

grado de tolerancia hacia la objetivación de una vagina debilita al feminismo. Las feministas pueden replicar que su movimiento se trata de mujeres, no de vaginas, pero no cabe la menor duda de que, a los ojos del opresor, las mujeres son sometidas, en parte, por su deseo de controlar las vaginas.

La visión feminista de la violación: los “otros” animales

Casi todas las feministas aceptan la reproducción animal y no la ven como violación; en cambio, la gran mayoría de las feministas están en contra del bestialismo. Y, sin embargo, el bestialismo y la reproducción animal son análogos por muchas razones que se exponen más adelante. La principal razón por la que las feministas aceptan la reproducción y no el bestialismo es porque la primera es legal y normativa en cuanto que trata la sexualidad y reproducción animal desde una perspectiva clínica y científica, la cual es explotada como mercancía y despojada de toda posibilidad de encuentro erótico. En lo que sigue analizo la lógica sobre la que esto descansa y concluyo que dicha lógica es una justificación muy pobre para la participación de las feministas en la industria láctea. El bestialismo está prohibido en todos los estados, ya sea directamente o por mediación de las leyes



contra la crueldad. Más de 60% de los estados prohíbe específicamente el bestialismo, pero “[a]un cuando un estado no proscriba en específico la actividad, puede estar contemplada en otros apartados del código sobre delitos sexuales del estado o incluso en la ley contra el maltrato animal (Wisch 2008). Dado que, según la ley, los animales no tienen capacidad para consentir tener actividad sexual con un humano (como se mencionó antes), el contacto sexual con un animal puede ser considerado crueldad (AS Sec. 11.61.140(a)(6)-(7); Gormally 2006; Hall 2005; H.R. 5566, 2010; Muessig 2009; Sheridan 2011; Singer 2001). Este cruzamiento entre la condición de casi-propiedad de los animales y el papel protector del gobierno que, por una parte, facilita las actividades de explotación animal que, como sostuve antes, constituyen violación y, por la otra, niega tanto a animales como a humanos la posibilidad de tener relaciones eróticas, cuestiona la forma en que la sociedad marca los límites entre reproducción animal, violación y sexo zoofílico.

Algunos académicos utilitaristas, como Peter Singer, han sostenido que el acto de dar placer a un animal no debería ser juzgado en términos de correcto o incorrecto (Singer 2001). El argumento filosófico de Singer coincide con el de la ley en cuanto que para ambos la

moralidad no es la razón que fundamenta las normas sobre crueldad o bestialismo (ibid.). De acuerdo con el caso *Lawrence vs. Texas*, la moralidad no parece ser más un interés legítimo del Estado o, si acaso, lo es tan solo de manera muy tangencial (2003). El bestialismo, al que Scalia aludió específicamente en el disentimiento, comparándolo con la sodomía humana, no está ya regulado sobre bases morales (Singer 2001; Wilkins, Christensen, y Selden 2005): las leyes estatales contra la bigamia, el matrimonio homosexual, el incesto, la prostitución, la masturbación, el adulterio, la fornicación, el bestialismo y la obscenidad son de igual forma defendibles solamente a la luz de la validación de las leyes hecha por Bowers con base en elecciones morales. Todas y cada una de esas leyes es cuestionada por el último fallo; el Tribunal no hace esfuerzo alguno para excluirlos de sus considerandos (*Lawrence v. Texas* 2003, pp. 563-564). El bestialismo está básicamente regulado por las leyes sobre crueldad. El Estado traza una línea muy clara: los humanos y los animales no pueden brindarse placer sexual recíprocamente. Independientemente de que el hecho de brindar placer a un animal se califique como un inmoral “crimen contra la naturaleza”, el bestialismo está prohibido. A pesar de lo que Singer haya dicho, el aparente gozo de un animal –e.g.,

las expresiones de afecto, la turgencia, el montarse o el orgasmo en un animal-- no pueden equipararse al consentimiento (Singer 2001). Un animal domesticado o en cautiverio puede ser coaccionado, entrenado o forzado sutilmente por la necesidad de complacer a la mano que lo alimenta. Este dilema es eliminado por la ley, la cual es clara: aunque el animal desee brindar o recibir placer, el humano no debe mezclar lo erótico en su relación con los animales (AS Sec. 11.61.140(a)(6)-(7), 2013). La calidad de cuasiposesión trae consigo la responsabilidad de la custodia (la cual, contradictoriamente, autoriza por supuesto a matar), que prohíbe estrictamente toda asociación sexual entre humanos y animales. Hay quien se ha preguntado dónde se encuentra esa tajante línea de separación. Ingrid Newkirk se refirió alguna vez al hecho de “fajarse” a un perro. El que un humano “bese” a un animal no parece ser el punto donde se halla esa línea. A menudo, algunas leyes se refieren al tocamiento o penetración de genitales, pero otras leyes sobre crueldad no hablan del asunto. En todo caso, la inserción de un objeto en la vagina o ano de un animal para placer humano o animal sería sin duda constitutivo de crueldad. Admitimos que el bestialismo se distingue de las prácticas de reproducción animal en diversas formas; sin embargo, ambos comprenden actividades

sumamente semejantes, como es la penetración no autorizada del ano y vagina de la vaca con el propósito de producir una reacción sexual en el animal, i.e., orgasmo en el toro o reacción reproductiva en la vaca. Una diferencia crucial entre bestialismo y reproducción animal consiste en que en el primero el efecto buscado es simular erotismo y, en la segunda, lo que se incita es una reacción básicamente reproductiva. La ley no puede proscribir los sentimientos del erotismo interespecies, sólo las acciones. La ley permite las prácticas de reproducción animal como una excepción/defensa del contacto sexual con y, por ende, abuso de los animales (AS Sec. 11.61.140 (a)(6)-(7), 2013). Esta excepción/defensa reconoce que la práctica de inseminación artificial viola sexualmente a los animales, e.g., requiere que la vaca sea violada, que es una penetración sin consentimiento. No obstante, las prácticas de reproducción animal se manejan como una excepción/defensa porque son “aceptadas” por la industria ganadera (ibid.). En aquellas legislaciones en las que el bestialismo está específicamente prohibido o en las que se le persigue como delito de crueldad, la ley a menudo estipula que “[e]s un alegato de la defensa contra una acusación derivada de este apartado que la conducta del imputado [...] es acorde con las prácticas



veterinarias o de reproducción animal aceptadas” (ibid.). La aplicación por el gobierno de esta excepción/defensa parece tener el propósito de sentar un precedente. El gobierno admite tal excepción/defensa simplemente porque los ganaderos que quieren penetrar a las vacas para provocarles una reacción reproductiva consideran que es una práctica aceptable. Otra diferencia crucial, que es la intención, resulta ambigua en el mejor de los casos. Si un hombre o una mujer toca la vagina de una vaca con la intención de experimentar placer o producir un placer a la vaca, entonces el contacto se considera abusivo; pero masturbar a un toro o meter el puño a una vaca, como se describió antes, resulta totalmente legal en tanto el ganadero no tenga la intención de producirles placer, por el placer mismo, sino que tenga el propósito de obtener una ganancia de los bioproductos resultantes. En otras palabras, cualquier tipo de placer que experimente el animal o el humano debe ser un resultado involuntario, mientras que cualquier displacer que experimente el animal puede ser ignorado, es decir, no constituirá un acto de crueldad en tanto el contacto que provocó dicho displacer sea “aceptado” por la industria (FTC, 1998). Esta lógica no puede explicar la turbia línea de demarcación entre lo que es la penetración cruel y no consentida de los genitales de

una vaca y la penetración aceptada pero no consentida de los genitales de una vaca. Muchas feministas, como los ganaderos, consideran aceptable esa forma de tratar a las vacas, lo que significa que no se califica como una violación legítima. Tal vez muchas feministas sientan que la violación de las vacas no es un asunto que competa al feminismo porque no es análogo a la violación de humanos; pero la violación generalizada de millones de animales para obtener un beneficio comercial de sus productos sexuales derivados es una realidad que las feministas no deberían simplemente aceptar o ignorar o del que pueden mantenerse al margen (Brownmiller 1975). Quizá las feministas quieran desconocer la analogía precisamente porque piensan que el hecho de comparar a las hembras animales con las humanas daña el movimiento feminista. Pero, existe una gran cantidad de literatura sobre el tema del patriarcado que sostiene que todos los subordinados están unidos hasta cierto punto por su calidad de oprimidos. Por ello, las feministas deberían cuando menos analizar en qué medida este principio incluye a los animales. Quizá algunas no simpatizan en absoluto con las vacas y nunca dejarán de consumir lácteos, por ninguna razón e incluso por motivos egoístas (Griffin 2011). A ellas este artículo no lograría convencerlas de lo



contrario y podría más bien enfurecerlas. Sin embargo, sería conveniente que, mejor temprano que tarde, esas feministas se fueran familiarizando con el trabajo de Carol J. Adams y otras ecofeministas, antes de que reafirmen sus ideas para tranquilizar su conciencia de la posibilidad de estar participando en la implantación extensiva del patriarcado. Por otra parte, habrá feministas que, si bien son empáticas con el sufrimiento de los animales, eligen aceptar esta forma generalizada de esclavitud sexual porque es legal y es “aceptada” por sus comunidades, por la industria láctea y por el gobierno. Quizá aquellas que son sensibles al sufrimiento animal no tengan las agallas para aplicar la filosofía feminista a los lácteos y nadar contra la corriente de las convenciones. Dado que la ley y la cultura occidental aceptan las prácticas de reproducción animal y que la mercantilización y explotación de los animales es tan extendida e invisibilizada, es posible que las feministas no quieran ignorar el sufrimiento de las vacas, sino que no han podido hacer la conexión o no han sabido resistirse al privilegio y los productos que están relacionados con el abuso (Jones 2011). Ignoramos la razón por la cual, en la práctica, una feminista (y algunas ecofeministas) decide en lo individual diferenciar entre la experiencia que vive una vaca y la que vive una mujer.

Lo que sí sabemos es que las feministas están conscientes de lo que es la leche y, en general, conocen cómo se produce la leche con la que se elabora su yogurt, pastel de queso y café latte (ibid). Pero, como no conocen la realidad de lo que padecen las vacas, no pueden o no hacen la conexión entre las plataformas feministas y el sufrimiento bovino. Dado que la ley impone la superioridad de la hembra humana sobre las vacas y que la sociedad alienta a las feministas a que acepten ese privilegio, algunas de ellas no sólo no buscan información al respecto, sino que aceptan el privilegio con gusto. Quizá denuncien a priori las relaciones teóricas entre los humanos y las vacas; hablando en términos generales, la violación vaginal, la violación anal y la inseminación no consentida son prácticas contrarias a los valores feministas sobre la inviolabilidad del cuerpo, la liberación y la igualdad femenina, y sobre el tratamiento del cuerpo (Cusack 2011). Asimismo, suele ser el caso que las feministas denuncien todo trato mercantil que implique coerción u opresión. Por supuesto, no puede afirmarse que el movimiento feminista respalde la industria láctea como aceptable y que la elogie como un mecanismo feminista. No existe teoría feminista alguna que sostenga que la producción láctea es feminista.

Los intereses feministas. El movimiento feminista contra la violación y la esclavitud sexual en pocas palabras

Desde la década de 1970, las feministas han estudiado, protestado y se han rebelado contra la opresión sexual, que comprende desde la agresión sexual doméstica hasta el comercio sexual internacional. Las tasas de violación marital han disminuido y la ONU presiona ahora a las naciones para que se adhieran a las definiciones y medidas estándar para el combate a la esclavitud sexual (Alabaster 2011; IAST 2013; NCVC 2000). Sin embargo, la lista de abusos es interminable: la edad promedio de las mujeres que ingresan a la pornografía y la prostitución es de 12 años; cerca de 150 millones de mujeres han sido víctimas de mutilación genital femenina; el tráfico de mujeres y niños genera 19 000 millones de dólares anuales; cerca de 75% de los 500 000 asaltos sexuales que se cometen y reportan cada año en Estados Unidos es perpetrado por un conocido de la víctima; 90% de las víctimas infantiles de violencia sexual conoce a sus atacantes, que en su mayoría son hombres casados o comprometidos (OMS 2010; Veronica's Voice 2013; OAG 2013; No Safe Place 1998; IAST 2013). Pero, si bien estos datos ofrecen un panorama muy triste de nuestro mundo y dejan ver la larga lucha

que tienen frente a sí las feministas, el cuadro de la vida de una vaca lechera, que se describió en el segundo apartado, refleja el problema general contra el cual luchan las feministas y muchos de los mismos problemas que revelan estas cifras. Pero, pese a ello, las feministas siguen comprando lácteos, siguen ofreciéndolos en las conferencias sobre estudios de mujeres y continúan ignorando el abuso sexual contra las vacas. Según la definición del FBI, tanto las vacas como las mujeres son víctimas de violación. Técnicamente hablando, cualquier ser que tenga orificios puede ser violado. Si la palabra “mujer” fuera sustituida por la de “hembra” en muchas de las frases feministas, las afirmaciones sobre el trato hostil de la vagina femenina y el trabajo sexual forzado apremiarían a las feministas a reaccionar y luchar a favor de las mujeres. Si el concepto de femineidad, penetración sexual de orificios y derechos reproductivos se ampliara un poco, la oposición a las prácticas de reproducción animal se podría incorporar fácilmente en el pensamiento feminista. La ampliación del concepto también permitiría ver la realidad de que las vacas, que también son madres, hijas y mamíferos hembras, merecen la atención del movimiento feminista, porque son explotadas de una forma que se asemeja a las más graves



atrocidades cometidas contra seres humanos.

Hay feministas tan extremadamente especistas que se opondrán a la creación de cualquier tipo de paralelismo interespecie (Hall 2005). Lee Hall plantea porqué el paralelismo es tomado del patriarcado y porque debería ser empleado por las ecofeministas que apoyan la idea de que el trato que se da a las vacas es un asunto que atañe al feminismo. En un ensayo escrito en los inicios del movimiento feminista moderno, Alice Walker habla de la pornografía en la que las mujeres afroamericanas son comparadas con animales no humanos e incluso con excremento, estableciendo un vínculo entre estos tres. Los lectores quizá sintieron que las observaciones de Walker amenazaban de manera muy perturbadora su vida personal, ya que les hacían despertar a las distorsiones cotidianas de las relaciones humanas en la sociedad patriarcal. A la luz de las conexiones que hace Alice Walker, el comentario de Catharine Mackinnon de que la dicotomía humano-animal está a un paso de distancia de la división animado-inanimado resulta particularmente acertado. En nuestra sociedad, en la que los animales son básicamente considerados productos alimenticios, considerar el objeto sexual como no

humano es prácticamente lo mismo que consumir y eliminar ese objeto (ibid.). En el contexto de las prácticas de reproducción animal, en donde una vagina es utilizada como objeto porque es una vagina, en donde se abusa de una teta por dinero porque es una teta, y donde un bebé es privado de alimento y asesinado porque es el bebé de esa madre, el paralelismo es tanto literal como filosófico.

Praxis

Las feministas que, en esencia, han rechazado las nociones patriarcales de apropiación de los órganos sexuales, no sólo deberían eliminar el consumo de lácteos en su vida diaria y practicar el veganismo estricto, sino también deberían exhortar a los grupos feministas a que eliminen los lácteos de todo evento feminista y tratar de incorporar las actitudes y perspectivas ecofeministas en su activismo, praxis y análisis. La vinculación entre el abuso de animales y humanos Es doctora en Jurisprudencia (*Juris Doctor*) y candidata a doctora en Justicia Criminal por la está tan plenamente demostrada en las literaturas ecofeminista, feminista y de derecho penal que toda feminista educada y ecoconsciente tendría casi que evitar intencionalmente examinar o discutir dicha vinculación. Las



académicas feministas ganan muy poco, por no decir nada, privándose ellas mismas o a sus públicos del conocimiento de esa correspondencia. Las feministas deberían asumir la responsabilidad profesional y personal de demostrar la importancia global de abstenerse de dañar a cualquier animal.

El análisis de las diferencias por género de las actitudes hacia los animales requiere de mucho más estudio en el contexto de la ganadería industrial y del abuso sistemático de las especies bovinas. Sería preciso que las feministas se ensuciaran las manos con esa literatura y analizaran la correlación entre el patriarcado y el abuso sexual de los animales, así como que comprendieran que el hecho de que la población general – no sólo ellas-- tenga mayor conciencia, compromiso, educación y praxis puede

llevar a que se elimine el abuso sexual de vacas y toros.

Conclusión

La industria láctea es poco menos que un sistema de violación organizada y a gran escala de vacas. La mayoría de las feministas convencionales no han sido capaces de comprender esto, así como tampoco la relación que existe entre las mujeres y las vacas. Las feministas no deben permanecer ajenas a las verdades sobre “la otredad” y el patriarcado, sino, por el contrario, boicotear la industria láctea como parte de su praxis y política feminista. El no hacer esto equivaldría a ignorar el terreno avanzado por las feministas que demuestra claramente que la opresión patriarcal no es unidireccional o solamente existente como delito del macho sobre la hembra.



CARMEN M. CUSACK

Profesora Adjunta en Nova Southeastern University, en donde ha impartido el curso “Los animales en el sistema de justicia criminal”.

Es doctora en Derecho, es autora de numerosos libros, entre los cuales: *Pornography in the Criminal Justice System* (CRC Press/ Taylor & Francis, 2014); *Animals and Criminal Justice* (Transaction Publishers, 2015); *Criminal Justice Handbook on Masculinity, Male Aggression, and Sexuality* (Charles C Thomas, 2015); y *Laws Relating to Sex, Pregnancy, and Infancy: Issues in Criminal Justice* (Palgrave Macmillan, 2015). Asimismo, es editora de la revista *Journal of Law and Social Deviance* y es miembro del Comité Editorial de *Journal of Men's Studies* y de *The Qualitative Report*.

La Dra. Cusack ha impartido cursos de Derecho, Sistema penal, Sociología, y Servicios sociales, en las universidades de Florida y Alaska. Actualmente imparte Teoría de la protección del niño, Investigación, y La abogacía y los animales en el sistema penal, en la Nova Southeastern University. Ha trabajado en las áreas del Derecho relativas a esas poblaciones. La Dra. Cusack ha dado numerosas entrevistas a medios de comunicación nacionales e internacionales sobre temas relacionados con su especialidad. En general, su investigación se enfoca en los asuntos interpersonales, sociales, legales y políticos que afectan a las poblaciones vulnerables, minoritarias y hegemónicas.

Bibliografía

Alabaster, O. (2011, noviembre 24). Rights Group Slams Removal of Marital Rape Clause from Law. *The Daily Star*. Disponible en: www.dailystar.com.lb/News/LocalNews/2011/Nov-24/155001-rights-group-slams-removal-of-marital-rape-clause-fromlaw.ashx#axzz1g36Jeezx.

Animal Improvement Programs Laboratory (AIPL) (2011). Facts About Cows. *AIPL Kid's Corner*. Disponible en: <http://aipl.arsusda.gov/kc/cowfacts.html>.

Apley, M. y Hilton, M.W. (2003, agosto 1). Stress-relieving Weaning Strategies. *Beef Magazine*. Disponible en: http://beefmagazine.com/mag/beef_stressrelieving_weaning_strategies.

Associated Press (AP) (2006, julio 20). Dairy Farmers Drive Bull Market in Cattle Semen: Artificial Insemination Grows as Industry Focuses on Safety Production. NBC News.com. Disponible en: www.msnbc.msn.com/id/13939201/.

Beirne, P. (2009). *Confronting Animal Abuse: Law, Criminology, and Human-Animal Relationships*. Nueva York: Rowman & Littlefield.

Born Free USA (2013). *Get the Facts: The Destructive Dairy Industry*. Disponible en: www.bornfreeusa.org/facts.php?more=1&p=373 [actualizar link].

Brownmiller, S. (1975). Against Our Will: Men, Women, and Rape. *Journal of Interpersonal Violence*, 22, 8.

Chai Online (2013). *Dairy Cows*. Disponible en: www.chai-online.org/en/compassion/food_factory_dairy.htm.

Cow Doc (2005). Our Perspective of Lameness in Dairy Cows has to Change. Disponible en: www.cowdoc.net/pages/ccc_message/perspective.html. Consultado el 11 de diciembre de 2011.

Cusack, C.M. (2011). Consensual Insemination, an Analysis of Social Deviance within Gender, Family, or the Home (Etudes 6). *Journal of Law & Social Deviance*, 2, 158-190.

Cusack, C.M. (2012a). Death Revolution: Eating the Dead to Save Our World. *Journal of Environmental & Animal Law*, 2, 37-72.

Cusack, C.M. (2012b). Nonconsensual Insemination: Battery. *Journal of Law & Social Deviance*, 3, 78-141.

Delft Blue (2011, septiembre 27). *Veal Growing Evolution* (www.delftblueveal.com/Veal_growing/veal_growing_evolution.htm).

EPA (2012). AG 101: Milking Parlors. US Environmental Protection Agency. Disponible en: www.epa.gov/agriculture/ag101/dairymilking.html.

Federal Bureau of Investigation (FBI) (2012, enero 6). Attorney General Eric Holder Announces Revisions to the Uniform Crime Report's Definition of Rape: Data Reported on Rape Will Better Reflect State Criminal Codes, Victim Experiences. Washington: U.S. Department of Justice. Disponible en: www.fbi.gov/news/pressrel/pressreleases/attorney-general-eric-holder-announces-revisions-to-the-uniform-crime-reportsdefinition-of-rape.

Federal Trade Commission (FTC) (1998, agosto 13). Milk: Does it Measure Up? – One Year Later-- A Report on the Accuracy of Net Content Labeling of Milk. US Department of Agriculture. Disponible en: www.ftc.gov/reports/milk2/milk2.shtm.

Gormally, L. (2006). The Crisis Over the Institution of Marriage and Contemporary Bioethics. *Ave Maria Law Review*, 4, 547.

Grandin, T. (2012). *Recommended Captive Bolt Stunning Techniques for Cattle* (www.grandin.com/humane/cap.bolt.tips.html).

Greger, M. (2013). *How Much Pus Is There in Milk?*. NutritionFacts.org. Disponible en: <http://nutritionfacts.org/blog/2011/09/08/how-much-pus-is-there-in-milk/>.

Griffin, K. (2011). *Pants Off. Shout!* Factory, 29:30-33:30 min.

Hall, L. (2005). Book Review: Interwoven Threads: Some Thoughts on Professor Mackinnon's Essay of Mice and Men. *University of California Los Angeles Women's Law Journal*, 14, 163.

H.R. 5566 (2010). Animal Crush Video Prohibition Act of 2010.

Humane Facts (2013). *Meet the Animals*. Disponible en: www.humanefacts.org/animals.htm Consultado el 4 de mayo de 2013.

Initiative Against Sexual Trafficking (IAST) (2013). *Sexual Trafficking Facts*. Disponible en: www.iast.net/thefacts.htm. Consultado el 4 de mayo de 2013.

Jones, P. (2011). Fighting Cocks: Ecofeminism versus Sexualized Violence. En Kemmerer, L.A. (Ed.), *Sister Species: Women, Animals and Social Justice* (pp. 45-56). Champaign: University of Illinois Press.

Kenyon College (2013), "Let's Milk", available at: www2kenyon.edu/projects/farmschool/food/milking1.htm (accessed 3 May 2013).

Kolodny, A. (1975). *The Lay of the Land: Metaphor as Experience and History in American Life and Letters*. University of North Carolina Press: Chapel Hill.

Laura, R.S. y Buchanan, R. (2001). Towards an Epistemology of Ecofeminism. *Education Research and Perspectives*, 28, 57.

Lawrence v. Texas, 539 U.S. 558, 563-564 (2003). Manitoba Agriculture, Food, and Rural Initiatives. *Dairy Cow Lameness*. Disponible en: www.gov.mb.ca/agriculture/livestock/dairy/cda21s02.html.

Matthews, D. (2009). *Challenging the Law on Behalf of Animals*. Fort Lauderdale, FL: Nova Southeastern University Shepard Broad Law Center.

Muessig, B. (2009, diciembre 19). *Teen Arrested for Having Sex with Horses at Race Track*. *Gothamist*. Disponible en http://gothamist.com/2009/12/19/teen_arrested_for_having_sex_with_h.php.

National Center for Victims of Crime (NCVC) (2000). Spousal Rape Laws: 20 Years Later. *Victim Policy Pipeline*. Disponible en: www.vawnet.org/sexual-violence/summary.php?doc_id=829&find_type=web_desc_GC.

Natterson-Horowitz, B. y Bowers, K. (2012). *Zoobiquity: What Animals Can Teach Us About Health and the Science of Healing*. Nueva York: Alfred A. Knopf.

No Safe Place. Violence against Women (1998). *Rape and Sexual Assault*. Disponible en: www.pbs.org/kued/nosafeplace/studyg/rape.html.

Office of the Attorney General (OAG) (2013). *Megan's Law - Facts about Sex Offenders*. Disponible en: www.meganslaw.ca.gov/facts.htm.

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2010). Female Genital Mutilation. *World Health Organization*. Disponible en: www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/en/.

People for the Ethical Treatment of Animals (PETA) India (2011), "*Inside the Indian Dairy Industry: A Report on the Abuse of Cows and Buffaloes Exploited for Milk*", available at: www.happycow.net/pdf/PTA_DairyReport_0212081.pdf.

People for the Ethical Treatment of Animals (PETA) (2013a). *The Dairy Industry. Cows Used for Their Milk*. Disponible en: www.peta.org/issues/animals-used-for-food/dairy-industry.aspx.

People for the Ethical Treatment of Animals (PETA) (2013b). *Veal: A Byproduct of the Cruel Dairy Industry*. Disponible en: www.peta.org/issues/Animals-Used-for-Food/veal-byproduct-of-the-cruel-dairy-industry.aspx.

Philip, L. (2005). Feeding Pre-Weaned Veal Calves during Winter Months: Understanding Calf Metabolism and Milk Replacers. *Ontario: Ministry of Agriculture Food and Rural Affairs*. Disponible en: www.omafra.gov.on.ca/english/livestock/veal/facts/05-081.htm.

Phillips, B. (2004). *The Rape of Mother Earth in Seventeenth Century English Poetry: An Ecofeminist Interpretation*, Atlantis, 26, 49-60.

Pirelli, G. y Zollinger, W.A. (1993) Weaning Management for Calves. Disponible en: <http://ir.library.oregonstate.edu/xmlui/bitstream/handle/1957/24696/ECNO1371.pdf?sequence=1>.

Reynolds, F. (1989). An Ecofeminist Cassandra -- Rape of the Wild By Andree Collard With Joyce Contrucci. *Women and Environments*, 11, 24.

Saeng, C. (2013). Chapter 17. Insemination Techniques. *Gyeongsang National University*. Disponible en: <http://nongae.gsnu.ac.kr/~cspark/teaching/chap17.html>.

Sargeant, J.M., Blackwell, T.E., Martin, S.W., y Tremblay, R.R. (1994). Production Practices, Calf Health and Mortality on Six White Veal Farms in Ontario. *Canadian Journal of Veterinary Research*, 58(3), 188-195.

Self Sufficiency in Style (2013). *Animal Farm: Cattle for Milk*. Disponible en: www.goselfsufficient.com/cattlemilk.htm. Consultado el 4 de mayo de 2013.

Shearer, J.K. (2010). *Lameness in Cattle: Consequences and Causes*. University of Florida. Disponible en: <http://www.dairyweb.ca/Resources/4SDNMC2006/Shearer.pdf>.

Sheridan, M. (2011, febrero 21). Florida Man Tomas Bautista Busted for Sexually Assaulting Chihuahua: Police. *NY Daily News*. Disponible en: http://articles.nydailynews.com/2011-02-21/news/28639587_1_animal-cruelty-chihuahua-mimi.

Shoot, B. (2010, enero 25). The Biotic Woman: Intro to Ecofeminism. DigiBitch. Disponible en: <http://bitchmagazine.org/post/the-biotic-woman-intro-to-ecofeminism>.

Singer, P. (2001). *Heavy Petting*. Nerve. Disponible en: <http://www.utilitarian.net/singer/by/2001----.htm>.

State of South Dakota v. Klaudt (2009). 2009 SD 71; 772 N.W.2d 117; 2009 S.D. LEXIS 139.

Toronto Vegetarian Association (TVA) (2005). Cow's Milk: A Natural Choice?: Stress, Antibiotics, Mastitis, and Pus. *Meatfreezone.org*. Disponible en: <http://www.all-creatures.org/mfz/health-cowsmilk.html>.

Tyler, L. (2008). How Beautiful the Virgin Forests Were before the Loggers Came: An Ecofeminist Reading of Hemingway's "The End of Something". *The Hemingway Review*, 27(2), 60-73.

Vandermark, N.L., Salisbury, G.W., y Boley, L.E. (1951). Pregnancy Interruption and Breeding Techniques in the Artificial Insemination of Cows. *Journal of Dairy Science*, 35(3), 219-223.

Veronica's Voice (2013). Informational Resources, Statistics. Disponible en: www.veronicasvoice.org/statistics.html.

Welchmen, D.D. y Baust, G.N. (1987). A Survey of Abomasal Ulceration in Veal Calves. *The Veterinary Record*, 121, 25-26, 586-590.

Wilkins, R.G., Christensen, T., y Selden, E. (2005). Adult Sexual Desire and the Best Interests of the Child. *Saint Thomas Law Review*, 18, 543, 547-549, n. 19.

Wilmoth Farms (2009, marzo 7). Cow Psychology. Disponible en: <http://kyfarmlife.blogspot.com/2009/03/cow-psychology-calf-pictures.html>.

Wisch, R.F. (2008). Overview of State Bestiality Laws. Animal Legal and Historical Center. Disponible en www.animallaw.info/articles/ovuszoophilia.htm.

Youroffsky, G. (2009, febrero 11). Food Connections to Social Issues. Florida International University (www.ADAPTT.org).